Señores

JUZGADO QUINCE (15°) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

j15cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

PROCESO:	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
DEMANDANTE:	YAMELI CÁRDENAS CUERO Y OTROS
DEMANDADOS:	GASES DE OCCIDENTE S.A.
RADICADO:	760013103015-**2021-00005**-00

ASUNTO: MEMORIAL INFORMA GESTIONES PARA LA NOTIFICACIÓN PERSONAL DE LOS LLAMADOS EN GARANTÍA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, conocido en autos, actuando en mi calidad de apoderado de **GASES DE OCCIDENTE S.A.**, conforme se encuentra acreditado en el expediente, por medio del presente acto respetuosamente pongo en conocimiento del Despacho las gestiones realizadas para notificar personalmente de la admisión al llamamiento en garantía al señor Enrique Lourido Caicedo, Kilox S.A.S. y Medidas Eléctricas de Ingeniería S.A.S., en cumplimiento de lo ordenado en el Auto de 28 de noviembre de 2024, tal como se puntualizará a continuación:

I. FUNDAMENTOS FÁCTICOS

PRIMERO: Mediante Auto de 28 de noviembre de 2024 el Despacho admitió el llamamiento en garantía promovido por Gases de Occidente S.A. al señor Enrique Lourido Caicedo, Kilox S.A.S. y Medidas Eléctricas de Ingeniería S.A.S., para lo cual ordenó que se surtiera la notificación personal del mentado proveído.

SEGUNDO: En atención a lo dispuesto por el Despacho, el 11 de diciembre de 2024 se remitió vía correo certificado el auto admisorio del llamamiento en garantía y la totalidad de las piezas procesales relevantes para la defensa de los llamados en garantía. A saber:

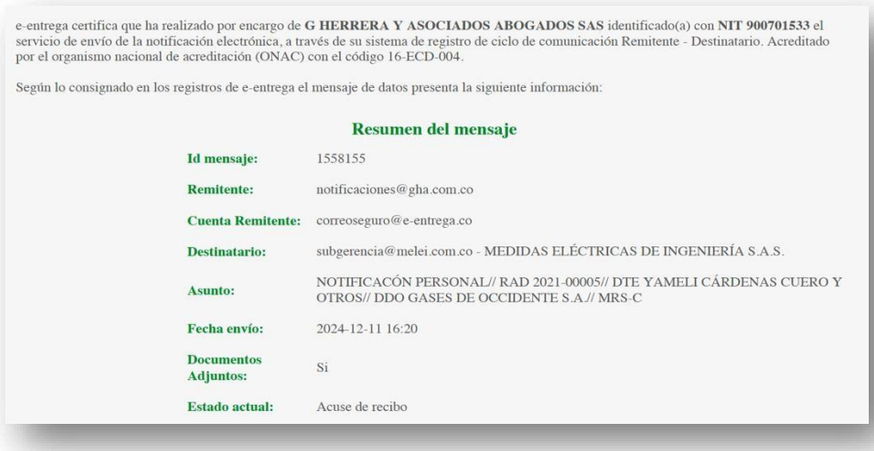

e-entrega certifica que ha realizado por encargo de **G HERRERA Y ASOCIADOS ABOGADOS SAS** identificado(a) con **NIT 900701533** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado en los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1558155
Remitente:	notificaciones@gha.com.co
Cuenta Remitente:	correoseguro@e-entrega.co
Destinatario:	subgerencia@melei.com.co - MEDIDAS ELÉCTRICAS DE INGENIERÍA S.A.S.
Asunto:	NOTIFICACÓN PERSONAL// RAD 2021-00005// DTE YAMELI CÁRDENAS CUERO Y OTROS// DDO GASES DE OCCIDENTE S.A.// MRS-C
Fecha envío:	2024-12-11 16:20
Documentos Adjuntos:	Si
Estado actual:	Acuse de recibo

Documento: *Acta de Envío y Entrega de Correo Electrónico a Medidas Eléctricas de Ingeniería S.A.S.*

Transcripción parte esencial: *Destinatario subgerencia@melei.com.co // Estado actual: Acuse de recibo*

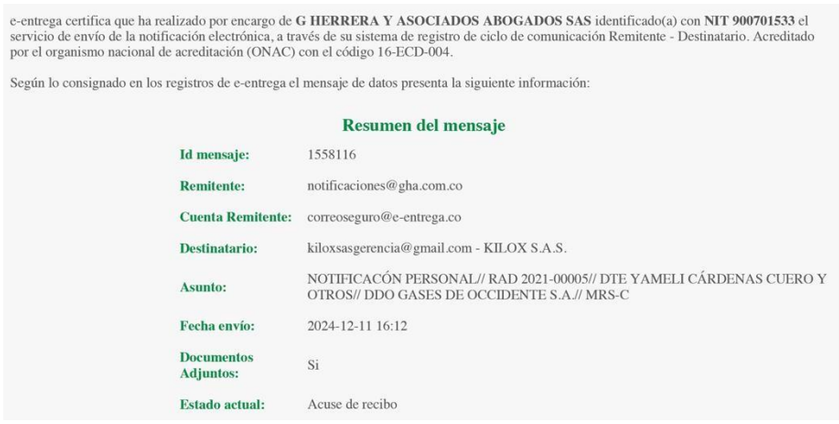

e-entrega certifica que ha realizado por encargo de **G HERRERA Y ASOCIADOS ABOGADOS SAS** identificado(a) con **NIT 900701533** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado en los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1558116
Remitente:	notificaciones@gha.com.co
Cuenta Remitente:	correoseguro@e-entrega.co
Destinatario:	kiloxsasgerencia@gmail.com - KILOX S.A.S.
Asunto:	NOTIFICACÓN PERSONAL// RAD 2021-00005// DTE YAMELI CÁRDENAS CUERO Y OTROS// DDO GASES DE OCCIDENTE S.A.// MRS-C
Fecha envío:	2024-12-11 16:12
Documentos Adjuntos:	Si
Estado actual:	Acuse de recibo

Documento: *Acta de Envío y Entrega de Correo Electrónico a Kilox S.A.S.*

Transcripción parte esencial: *Destinatario kiloxsasgerencia@gmail.com // Estado actual: Acuse de recibo*

e-entrega certifica que ha realizado por encargo de **G HERRERA Y ASOCIADOS ABOGADOS SAS** identificado(a) con **NIT 900701533** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado en los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1558083
Remitente:	notificaciones@gha.com.co
Cuenta Remitente:	correoseguro@e-entrega.co
Destinatario:	contabilidad@louridoingenieria.com - ENRIQUE LOURIDO CAICEDO
Asunto:	NOTIFICACÓN PERSONAL// RAD 2021-00005// DTE YAMELI CÁRDENAS CUERO Y OTROS// DDO GASES DE OCCIDENTE S.A.// MRS-C
Fecha envío:	2024-12-11 16:05
Documentos Adjuntos:	Si
Estado actual:	No fue posible la entrega al destinatario

Bogotá – Cra 11A No.94A-23 Of. 201
Edificio 94ª
+57 3173795688
Cali - Av 6A Bis #35N-100, Of. 212
Centro Empresarial Chipichape
+57 315 577 6200 - 602-6594075

Documento: *Acta de Envío y Entrega de Correo Electrónico a Enrique Lourido Caicedo*

CUARTO: En relación con el mensaje de datos enviado al señor Enrique Lourido Caicedo debe advertirse que fue remitido al correo electrónico señalado en el Certificado de Matrícula de Persona Natural como dirección para notificaciones judiciales. Véase:

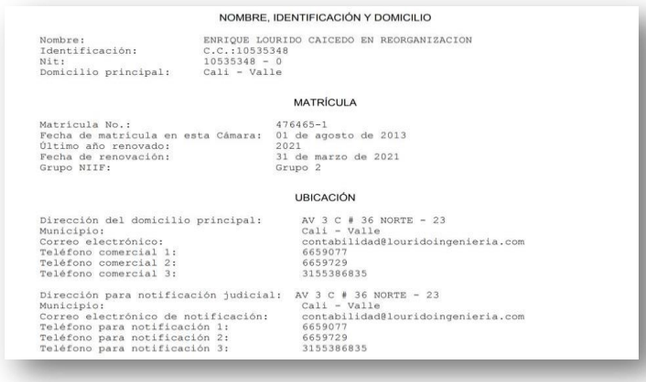

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre:	ENRIQUE LOURIDO CAICEDO EN REORGANIZACION
Identificación:	C.C.:10535348
Nit:	10535348 - 0
Domicilio principal:	Cali - Valle

MATRÍCULA

Matricula No.:	476465-1
Fecha de matricula en esta Cámara:	01 de agosto de 2013
Último año renovado:	2021
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2021
Grupo NIIF:	Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	AV 3 C # 36 NORTE - 23
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	contabilidad@louridoingenieria.com
Teléfono comercial 1:	6659077
Teléfono comercial 2:	6659729
Teléfono comercial 3:	3155386835
Dirección para notificación judicial:	AV 3 C # 36 NORTE - 23
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	contabilidad@louridoingenieria.com
Teléfono para notificación 1:	6659077
Teléfono para notificación 2:	6659729
Teléfono para notificación 3:	3155386835

Documento: *Certificado de Matrícula de Persona Natural*

Transcripción parte esencial: *Correo electrónico de notificación: contabilidad@louridoingenieria.com*

QUINTO: El señor Enrique Lourido Caicedo se encuentra afiliado a NUEVA EPS S.A.S. de conformidad con la información que reposa en el ADRES, luego entonces, podrá requerirse a la mentada EPS para que suministre los datos de notificación del llamado en garantía. Véase:

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	10535348
NOMBRES	ENRIQUE
APELLIDOS	LOURIDO CAICEDO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	SANTIAGO DE CALI

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A.	CONTRIBUTIVO	01/07/2022	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión: | 12/11/2024 17:07:45 | **Estación de origen:** | 2801:12:c800:2070::1

Documento: Consulta en ADRES

SEXTO: En suma, se encuentra acreditado que mi representada cumplió con su carga de notificar en los términos del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022 a Medidas Eléctricas de Ingeniería S.A.S. y a Kilox S.A. en calidad de llamados en garantía. Aunado a lo anterior, es procedente requerir a NUEVA EPS S.A.S. para que suministre los datos de notificación del señor Enrique Lourido Caicedo por cuanto el

correo electrónico indicado en el Certificado de Matrícula de Persona Natural como dirección para notificaciones judiciales es incorrecto de conformidad con el reporte de la empresa de correo certificado.

I. PETICIONES

En vista de lo expuesto, solicito comedidamente al Despacho acceder a las peticiones que se proceden a enunciar:

PRIMERA: se sirva de **REQUERIR** a NUEVA EPS S.A.S. a suministrar la información de notificaciones del señor Enrique Lourido Caicedo a efectos de que se surta la notificación personal conforme lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022 y/o artículos 290 y ss del Código General del Proceso, por ser la EPS a la cual se encuentra afiliado el llamado en garantía de conformidad con la información que reposa en Adres.

SEGUNDA: Se sirva de tener por notificados a Medidas Eléctricas de Ingeniería S.A.S. y a Kilox S.A. de los llamamientos en garantía formulados por Gases de Occidente S.A., admitidos mediante Auto de 28 de noviembre de 2024.

II. ANEXOS

1. Acta de Envío y Entrega de Correo Electrónico a Medidas Eléctricas de Ingeniería S.A.S.
2. Acta de Envío y Entrega de Correo Electrónico a Kilox S.A.S.
3. Acta de Envío y Entrega de Correo Electrónico a Enrique Lourido Caicedo

Cordialmente,

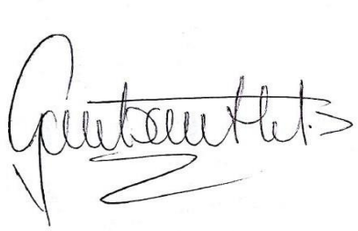

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

C.C No. 19.395.114 de Bogotá D.C

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

LACR

LACR

Bogotá – Cra 11A No.94A-23 Of. 201
Edificio 94ª
+57 3173795688
Cali - Av 6A Bis #35N-100, Of. 212
Centro Empresarial Chipichape
+57 315 577 6200 - 602-6594075

Acta de Envío y Entrega de Correo Electrónico

e-entrega certifica que ha realizado por encargo de **G HERRERA Y ASOCIADOS ABOGADOS SAS** identificado(a) con **NIT 900701533** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado en los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1558155
Remitente:	notificaciones@gha.com.co
Cuenta Remitente:	correoseguro@e-entrega.co
Destinatario:	subgerencia@melei.com.co - MEDIDAS ELÉCTRICAS DE INGENIERÍA S.A.S.
Asunto:	NOTIFICACÓN PERSONAL// RAD 2021-00005// DTE YAMELI CÁRDENAS CUERO Y OTROS// DDO GASES DE OCCIDENTE S.A.// MRS-C
Fecha envío:	2024-12-11 16:20
Documentos Adjuntos:	Si
Estado actual:	Acuse de recibo

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - **Artículo 23 Ley 527 de 1999.**	**Fecha: 2024/12/11** **Hora: 16:23:13**	**Tiempo de firmado:** Dec 11 21:23:13 2024 GMT **Política:** 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
Acuse de recibo Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el **Artículo 24 de la Ley 527 de 1999** y sus normas reglamentarias.	**Fecha: 2024/12/11** **Hora: 16:23:14**	Dec 11 16:23:14 cl-t205-282cl postfix/smtp[7289]: A87C0124881F: to=<subgerencia@melei.com.co>, relay=aspmx.l.google.com[142.250.31.26]: 2 5, delay=0.88, delays=0.13/0/0.18/0.57, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1733952194 af79cd13be357-7b6ea23deb5si349102985a.186 - gsmtp)

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase “Queued mail for delivery” se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Asunto: NOTIFICACÓN PERSONAL// RAD 2021-00005// DTE YAMELI CÁRDENAS CUERO Y OTROS// DDO GASES DE OCCIDENTE S.A.// MRS-C

Cuerpo del mensaje:

Señores
MEDIDAS ELÉCTRICAS DE INGENIERÍA S.A.S.
subgerencia@melei.com.co
Cali

REFERENCIA: PROCESO VERBAL
RADICADO: 760013103015-2021-00005-00
DEMANDANTE: YAMELI CÁRDENAS CUERO Y OTROS
DEMANDADO: GASES DE OCCIDENTE S.A.
LLAMADOS EN GARANTÍA: ENRIQUE LOURIDO CAICEDO Y OTROS
ASUNTO: LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

Por medio de esta comunicación le informo sobre la existencia del proceso de la referencia dentro del cual se notificó la providencia calendada del 28 de noviembre de 2024, por medio de la cual el JUZGADO QUINCE (15°) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, resolvió: ADMITIR el llamamiento en garantía promovido por GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P. contra ENRIQUE LOURIDO CAICEDO, KILOX S.A.S. Y MEDIDAS ELÉCTRICAS DE INGENIERÍA S.A.S., para lo cual se le remiten las siguientes piezas procesales:

- Demanda junto con anexos y pruebas para el traslado pertinente.
- Auto que admite la demanda.
- Contestación a la demanda por parte de GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.
- Llamamiento en garantía con anexos.
- Subsanación del llamamiento en garantía con anexos.
- Auto que admite el llamamiento en garantía.

De tal manera, con la presente notificación realizada al buzón electrónico para notificaciones judiciales previsto por esta entidad, efectuada vía correo certificado, se da cumplimiento al ordenamiento legal de la práctica de la notificación contenida en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Se advierte que esta notificación personal se entenderá surtida una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Debido al peso de los archivos, se remite igualmente enlace con la totalidad de las piezas procesales: NOTIFICACIÓN PERSONAL

Persona interesada,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
Apoderado
GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
9._Auto_admisorio_llamamientos.pdf	5fe874961e28ff3f19666f7dd13e39d7404b355c27bc52fac0e8bcefec3009d0

7._Subsanacion_llamamiento.pdf	c31e5fd5fff72728031b09c360ca380addb038beef15dfa34b97e661571c07da
7._Subsanacion_llamamiento_1.pdf	c31e5fd5fff72728031b09c360ca380addb038beef15dfa34b97e661571c07da
6._ANEXOS_LLAMAMIENTO.pdf	a1be0b040a1c134f05964b2f435fd2a97a9e59f8d4e3307b9c339ea526592070
5._Llamamiento_en_garantia.pdf	36ed211276fd6ca3f151ea0543a92a6b93c04574fc9fc68d2c10dbcf0d426f18
4._Contestacion_demanda.pdf	a0f56edb85aca66457e367113ac51c3309f7ae1dfcf72ea0cd55ae5b89b9ab7f
3._Auto_admisorio_de_la_demanda.pdf	fb544871a4280f9eaaae21ee3f8177e2f750bd63bf82d19100ecfd2f082162bb
1._Demanda.pdf	e7da6e3f4ec86537d899fcbca13829d58302843a31159c6009054fecbb7b3af7

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.technokey.co

Acta de Envío y Entrega de Correo Electrónico

e-entrega certifica que ha realizado por encargo de **G HERRERA Y ASOCIADOS ABOGADOS SAS** identificado(a) con **NIT 900701533** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado en los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1558116
Remitente:	notificaciones@gha.com.co
Cuenta Remitente:	correoseguro@e-entrega.co
Destinatario:	kiloxsasgerencia@gmail.com - KILOX S.A.S.
Asunto:	NOTIFICACÓN PERSONAL// RAD 2021-00005// DTE YAMELI CÁRDENAS CUERO Y OTROS// DDO GASES DE OCCIDENTE S.A.// MRS-C
Fecha envío:	2024-12-11 16:12
Documentos Adjuntos:	Si
Estado actual:	Acuse de recibo

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - **Artículo 23 Ley 527 de 1999.**	**Fecha: 2024/12/11** **Hora: 16:17:02**	**Tiempo de firmado:** Dec 11 21:17:02 2024 GMT **Política:** 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
Acuse de recibo Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el **Artículo 24 de la Ley 527 de 1999** y sus normas reglamentarias.	**Fecha: 2024/12/11** **Hora: 16:17:03**	Dec 11 16:17:03 cl-t205-282cl postfix/smtp[8316]: A3D63124881A: to=<kiloxsasgerencia@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in.l.google.com[172.253 . 122.27]:25, delay=0.81, delays=0.15/0.04/0.16/0.46, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1733951823 71dfb90a1353d-5188f4c6883si1259339e0c.18 3 - gsmtp)

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase “Queued mail for delivery” se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Asunto: NOTIFICACÓN PERSONAL// RAD 2021-00005// DTE YAMELI CÁRDENAS CUERO Y OTROS// DDO GASES DE OCCIDENTE S.A.// MRS-C

Cuerpo del mensaje:

Señores
KILOX S.A.S
kiloxsasgerencia@gmail.com
Cali

REFERENCIA: PROCESO VERBAL
RADICADO: 760013103015-2021-00005-00
DEMANDANTE: YAMELI CÁRDENAS CUERO Y OTROS
DEMANDADO: GASES DE OCCIDENTE S.A.
LLAMADOS EN GARANTÍA: ENRIQUE LOURIDO CAICEDO Y OTROS
ASUNTO: LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

Por medio de esta comunicación le informo sobre la existencia del proceso de la referencia dentro del cual se notificó la providencia calendada del 28 de noviembre de 2024, por medio de la cual el JUZGADO QUINCE (15°) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, resolvió: ADMITIR el llamamiento en garantía promovido por GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P. contra ENRIQUE LOURIDO CAICEDO, KILOX S.A.S. Y MEDIDAS ELÉCTRICAS DE INGENIERÍA S.A.S., para lo cual se le remiten las siguientes piezas procesales:

- Demanda junto con anexos y pruebas para el traslado pertinente.
- Auto que admite la demanda.
- Contestación a la demanda por parte de GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.
- Llamamiento en garantía con anexos.
- Subsanación del llamamiento en garantía con anexos.
- Auto que admite el llamamiento en garantía.

De tal manera, con la presente notificación realizada al buzón electrónico para notificaciones judiciales previsto por esta entidad, efectuada vía correo certificado, se da cumplimiento al ordenamiento legal de la práctica de la notificación contenida en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Se advierte que esta notificación personal se entenderá surtida una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Debido al peso de los archivos, se remite igualmente enlace con la totalidad de las piezas procesales: NOTIFICACIÓN PERSONAL- 2021-00005

Persona interesada,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
Apoderado
GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
9._Auto_admisorio_llamamientos.pdf	5fe874961e28ff3f19666f7dd13e39d7404b355c27bc52fac0e8bcefec3009d0

7._Subsanacion_llamamiento.pdf	c31e5fd5fff72728031b09c360ca380addb038beef15dfa34b97e661571c07da
6._ANEXOS_LLAMAMIENTO.pdf	a1be0b040a1c134f05964b2f435fd2a97a9e59f8d4e3307b9c339ea526592070
5._Llamamiento_en_garantia.pdf	36ed211276fd6ca3f151ea0543a92a6b93c04574fc9fc68d2c10dbcf0d426f18
4._Contestacion_demanda.pdf	a0f56edb85aca66457e367113ac51c3309f7ae1dfcf72ea0cd55ae5b89b9ab7f
3._Auto_admisorio_de_la_demanda.pdf	fb544871a4280f9eaaae21ee3f8177e2f750bd63bf82d19100ecfd2f082162bb
1._Demanda.pdf	e7da6e3f4ec86537d899fcbca13829d58302843a31159c6009054fecbb7b3af7

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.technokey.co

Acta de Envío y Entrega de Correo Electrónico

e-entrega certifica que ha realizado por encargo de **G HERRERA Y ASOCIADOS ABOGADOS SAS** identificado(a) con **NIT 900701533** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado en los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1558083
Remitente:	notificaciones@gha.com.co
Cuenta Remitente:	correoseguro@e-entrega.co
Destinatario:	contabilidad@louridoingenieria.com - ENRIQUE LOURIDO CAICEDO
Asunto:	NOTIFICACÓN PERSONAL// RAD 2021-00005// DTE YAMELI CÁRDENAS CUERO Y OTROS// DDO GASES DE OCCIDENTE S.A.// MRS-C
Fecha envío:	2024-12-11 16:05
Documentos Adjuntos:	Si
Estado actual:	No fue posible la entrega al destinatario

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - **Artículo 23 Ley 527 de 1999.**	**Fecha: 2024/12/11** **Hora: 16:10:42**	**Tiempo de firmado:** Dec 11 21:10:42 2024 GMT **Política:** 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
No fue posible la entrega al destinatario (El dominio de la cuenta no existe.)	**Fecha: 2024/12/11** **Hora: 16:10:43**	Dec 11 16:10:43 cl-t205-282cl postfix/smtp[5444]: F38381248769: to=<contabilidad@louridoingenieria.co m >, relay=none, delay=0.12, delays=0.1/0/0.02/0, dsn=5.4.4, status=bounced (Host or domain name not found. Name service error for name=louridoingenieria.com type=A: Host not found)

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase “Queued mail for delivery” se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Asunto: NOTIFICACÓN PERSONAL// RAD 2021-00005// DTE YAMELI CÁRDENAS CUERO Y OTROS// DDO GASES DE OCCIDENTE S.A.// MRS-C

Cuerpo del mensaje:

Señor
ENRIQUE LOURIDO CAICEDO
contabilidad@louridoingenieria.com
Cali

REFERENCIA: PROCESO VERBAL
RADICADO: 760013103015-2021-00005-00
DEMANDANTE: YAMELI CÁRDENAS CUERO Y OTROS
DEMANDADO: GASES DE OCCIDENTE S.A.
LLAMADOS EN GARANTÍA: ENRIQUE LOURIDO CAICEDO Y OTROS
ASUNTO: LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

Por medio de esta comunicación le informo sobre la existencia del proceso de la referencia dentro del cual se notificó la providencia calendada del 28 de noviembre de 2024, por medio de la cual el JUZGADO QUINCE (15°) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, resolvió: ADMITIR el llamamiento en garantía promovido por GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P. contra ENRIQUE LOURIDO CAICEDO, KILOZ S.A.S. Y MEDIDAS ELÉCTRICAS DE INGENIERÍA S.A.S., para lo cual se le remiten las siguientes piezas procesales:

- Demanda junto con anexos y pruebas para el traslado pertinente.
- Auto que admite la demanda.
- Contestación a la demanda por parte de GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.
- Llamamiento en garantía con anexos.
- Subsanación del llamamiento en garantía con anexos.
- Auto que admite el llamamiento en garantía.

De tal manera, con la presente notificación realizada al buzón electrónico para notificaciones judiciales previsto por esta entidad, efectuada vía correo certificado, se da cumplimiento al ordenamiento legal de la práctica de la notificación contenida en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Se advierte que esta notificación personal se entenderá surtida una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Debido al peso de los archivos, se remite igualmente enlace con la totalidad de las piezas procesales: NOTIFICACIÓN PERSONAL- RAD 2021- 00005

Persona interesada,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
Apoderado
GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
9._Auto_admisorio_llamamientos.pdf	5fe874961e28ff3f19666f7dd13e39d7404b355c27bc52fac0e8bcefec3009d0

7._Subsanacion_llamamiento.pdf	c31e5fd5fff72728031b09c360ca380addb038beef15dfa34b97e661571c07da
6._ANEXOS_LLAMAMIENTO.pdf	a1be0b040a1c134f05964b2f435fd2a97a9e59f8d4e3307b9c339ea526592070
5._Llamamiento_en_garantia.pdf	36ed211276fd6ca3f151ea0543a92a6b93c04574fc9fc68d2c10dbcf0d426f18
4._Contestacion_demanda.pdf	a0f56edb85aca66457e367113ac51c3309f7ae1dfcf72ea0cd55ae5b89b9ab7f
3._Auto_admisorio_de_la_demanda.pdf	fb544871a4280f9eaaae21ee3f8177e2f750bd63bf82d19100ecfd2f082162bb
1._Demanda.pdf	e7da6e3f4ec86537d899fcbca13829d58302843a31159c6009054fecbb7b3af7

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.technokey.co